

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo-Valle, 27 de septiembre de 2022.
A despacho de la señora juez, con los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00074-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: María Nelly Preciado Rodríguez
Demandado: Edward Fabián Calle Pérez
Auto: 1702

Con relación al memorial arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante en el que consta el pago de los honorarios al secuestre designado, se ordenará agregarlo al expediente para ser tenido en cuenta en una eventual liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bbd42dadcf7f4fd3060391c32e7fad32d0a3425a25f4b71e921d4137c68e76**

Documento generado en 27/09/2022 05:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>